

RESOLUCIÓN VALORACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria 81/2024

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 81/2024, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES												
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS											TOTAL
	1.- Méritos formativos		2.- Idiomas	3.- Experiencia						4.- Otros		
	1.1-	1.2	2.1-	3.1-	3.2-	3.3-	3.4-	3.5-	3.6-	4.1-	4.2-	
81-2024-675860b32a52a	10	3	3	40	15	3	5	3	1	0	0	83
81-2024-675afe81b1314	2	3	2	0	0	0	3,5	2	1	0	0	13,5
81-2024-675b20783cc25	0	0,25	3	12,5	2	0	0	1	0,5	0	0	19,25

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA PUESTO	
	Val entrevista personal (0-20 ptos)	TOTAL
81-2024-675860b32a52a	15	15

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
81-2024-675860b32a52a	98 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 27 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.